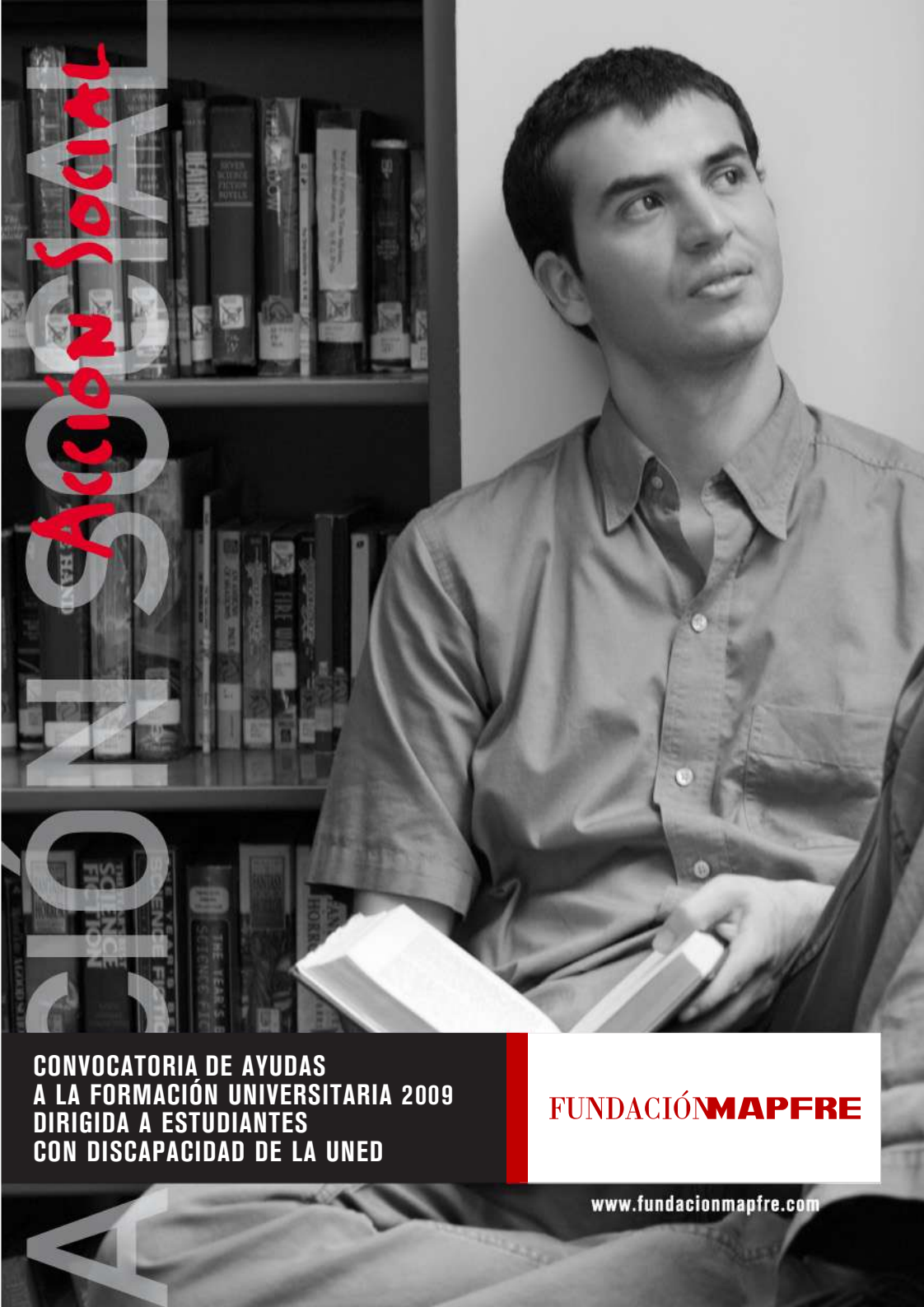


FUNDACIÓN MAPFRE

www.fundacionmapfre.com



**CONVOCATORIA DE AYUDAS
A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA 2009
DIRIGIDA A ESTUDIANTES
CON DISCAPACIDAD DE LA UNED**

FUNDACIÓN MAPFRE

www.fundacionmapfre.com

Presentación

FUNDACIÓN MAPFRE convoca ayudas a la formación universitaria dirigida a estudiantes con discapacidad de la UNED.

FUNDACIÓN MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro, convoca “Ayudas a la Formación Universitaria” dirigidas a estudiantes con discapacidad matriculados en la **UNED**, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje y facilitar el desarrollo de sus actividades académicas.

Para ello, cuenta con la experiencia de **UNIDIS**, Centro de Atención para Universitarios con Discapacidad. Dicho centro de servicios, coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria para contribuir a la supresión de barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad, con el objetivo principal de que estos estudiantes puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la **UNED**.

La convocatoria está abierta a los estudiantes de la **UNED** matriculados en:

- Titulaciones de carácter oficial de 1º y 2º ciclo (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) y Curso de Acceso para mayores de 25 años.
- Postgrados Oficiales y Títulos Propios de Máster, Especialista Universitario y Experto Universitario.

Bases de la convocatoria 2009

1. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Podrán optar a estas becas todas aquellas personas matriculadas en la **UNED** durante el curso **2009/2010**, en cualquiera de los programas de estudio antes mencionados, que tengan reconocida legalmente la condición de “persona con discapacidad” con un porcentaje igual o superior al **33%**.

2. OBJETO O COBERTURA DE LA BECA

La beca irá destinada a aquellos estudiantes matriculados en alguno de los programas de estudio referidos anteriormente que, como consecuencia de su discapacidad, tengan mayores dificultades de acceso a la formación universitaria. Se otorgarán con la finalidad de sufragar las cargas económicas, originadas por la necesidad de **ayudas técnicas, el desplazamiento a las actividades académicas y/o la adquisición de material didáctico**.

3. REQUISITOS

Podrán solicitar la beca los estudiantes con discapacidad que en el curso académico **2009/2010** se encuentren matriculados en al menos **12 créditos** de alguno de los programas de estudio de la **UNED** antes mencionados.

4. CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se otorgarán becas en función de la puntuación alcanzada por cada solicitante hasta agotar el fondo establecido. Las becas concedidas que finalmente no sean formalizadas se otorgarán a los solicitantes en lista de espera (por orden de puntuación).

El **Instituto de Acción Social** de **FUNDACIÓN MAPFRE** comunicará el resultado por escrito a los solicitantes que hayan resultado becados.

La baremación de las solicitudes de las becas se realizarán en función de las particularidades de los estudiantes de la **UNED** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO 1: RENTA DE LOS SOLICITANTES

Total de puntos posibles: 3

- Tramo de ingresos anuales entre **0,00** y **6.000,00** : **3 puntos**
- Tramo de ingresos anuales entre **6.001,00** y **10.000,00** : **2,5 puntos**
- Tramo de ingresos anuales entre **10.001,00** y **14.000,00** : **2 puntos**
- Tramo de ingresos anuales entre **14.001,00** y **18.000,00** : **1,5 puntos**
- Tramo de ingresos anuales entre **18.001,00** y **22.000,00** : **1 punto**
- Tramo de ingresos anuales entre **22.001,00** y **24.000,00** : **0,5 puntos**
- Ingresos superiores a **24.001,00** : **no puntúan**

CRITERIO 2: RESIDENCIA EN LOCALIDAD CON CENTRO ASOCIADO DE LA UNED

Total de puntos posibles: 1

- Residencia en localidad en la que **SÍ** hay Centro Asociado de la **UNED**: **no puntúa**
- Residencia en localidad en la que **NO** hay Centro Asociado de la **UNED**: **1 punto**

CRITERIO 3: PONDERACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

Según este criterio, se transformará el porcentaje de discapacidad a una escala de **0,33** a **1** aplicando la siguiente regla:

% de discapacidad x 0,01=_____

CRITERIO 4: LIMITACIONES FUNCIONALES ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD

La baremación en este apartado es acumulativa, pudiéndose dar el caso de que el solicitante puntúe en uno, dos o en tres de los siguientes apartados.

Total de puntos posibles: 6

- Limitaciones funcionales que requieran la utilización de ayudas técnicas en el desarrollo de las actividades académicas: **3 puntos**
- Limitaciones funcionales que impidan o dificulten gravemente el desplazamiento autónomo al Centro Asociado: **2 puntos**
- Limitaciones funcionales que requieran la participación de terceras personas en el desarrollo de actividades académicas: **1 punto**

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- **Solicitud de Beca** cumplimentada en su totalidad. Esta solicitud está disponible en la página web del Instituto de Acción Social de **FUNDACIÓN MAPFRE**, www.fundacionmapfre.com
- Certificado de Discapacidad.
- Dictamen Técnico Facultativo o Certificado Médico Oficial en el que se recoja el diagnóstico de la persona solicitante.
- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del solicitante (DNI, NIE o pasaporte)
- Última declaración de la renta e Informe de Vida Laboral

6. DOTACIÓN ECONÓMICA

- El importe de la Beca será de **800** para los estudiantes de Titulaciones de carácter oficial de 1º y 2º ciclo (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) y Curso de Acceso para mayores de 25 años.
- El importe de la Beca será de **1.000** para los estudiantes de Postgrados Oficiales y Títulos Propios de Máster, Especialista Universitario y Experto Universitario.

La dotación económica se realizará en un pago único previa acreditación de la documentación necesaria para la concesión de la beca.

7. PLAZOS

4 de mayo a 30 de junio: Envío de la **documentación obligatoria** indicada en las bases.

20 a 31 de julio: Comunicación de becas concedidas (condicionada) y no concedidas.

1 de septiembre a 30 de octubre: Matriculación en la **UNED** de los alumnos con beca concedida.

1 de octubre a 30 noviembre: Comunicación de concesión definitiva de becas.

2 de noviembre a 18 de diciembre: Abono de la Beca.

8. SELECCIÓN DE SOLICITUDES

FUNDACIÓN MAPFRE y **UNIDIS** formarán un Comité de Becas que seleccionará y decidirá, entre todas las solicitudes, los que optarán a una de las becas objeto de la presente convocatoria, reservándose el derecho a declarar desierta total o parcialmente la convocatoria.

La decisión del Comité será irrevocable.

9. OBLIGACIONES DEL BECARIO

El becado deberá cumplir las siguientes obligaciones:

Comunicar por escrito a **FUNDACIÓN MAPFRE** la aceptación de la beca concedida y el compromiso firmado de utilizar la cantidad becada en concepto de “Ayudas a la Formación Universitaria” una vez recibida la comunicación de concesión de beca y, en cualquier caso cumpliendo con los **plazos** que se indican en la presente convocatoria.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases y las condiciones del proceso.

FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho de introducir modificaciones siempre que redunden en el mejor desarrollo de esta convocatoria.

La solicitud está disponible en **www.fundacionmapfre.com**

El formulario de solicitud y la documentación obligatoria deberá enviarse a la siguiente dirección indicando en el sobre:

REFERENCIA:

(CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA – UNED 2009)

FUNDACIÓN MAPFRE

Instituto de Acción Social

Pº de Recoletos, 23

28004 Madrid

Para más información:

Teléfonos FUNDACIÓN MAPFRE: 91 581 61 35 / 35 47

Teléfonos UNIDIS: 91 398 60 74 / 60 75